

NOVATO UNIFIED SCHOOL DISTRICT

District English Learner Advisory Committee
DELAC

Bylaws

Article I – Name of Committee

The name of this committee shall be called District English Learner Advisory Committee. Hereinafter, this District English Learner Advisory Committee may also be referred to as DELAC.

Article II – Purpose

Each California public school district, grades kindergarten through 12, with 51 or more English learners must form a District-level English Learner Advisory Committee (DELAC) or subcommittee of an existing district-wide advisory committee.

Article III – Responsibilities

The DELAC shall be responsible for advising the district's local governing board on the following tasks:

- Conducting a district-wide needs assessment on a school-by-school basis.
- Development of a plan to ensure compliance with any applicable teacher and instructional aide requirements.
- Administration of the annual language census.
- Review and comment on the district's reclassification procedures.
- Review and comment on the written notifications required to be sent to parents and guardians.
- Development or revision of a district master plan of education programs and services for English learners, taking into consideration the Single Plan for Student Achievement.
- Establishment of district programs, goals, and objectives for programs and services for English learners (e.g., parental exception waivers and funding).

Article IV – Membership

Section 1: Composition of DELAC

Parents or guardians of English learners not employed by the district must constitute the majority membership (51 percent or more) of the committee.

Section 2: Elections

Each school's English Learner Advisory Committee (ELAC) must have the opportunity to elect at least one of its members to be a site representative for DELAC.

Section 3: Term of Office

All members of the District English Learner Advisory Committee shall serve a term of one year.

Section 4: Officers

The officers of DELAC shall consist of a chairperson and vice chairperson.

Section 5: Duties of Officers

Chairperson – The chairperson shall preside over all DELAC meetings and may sign all letters, reports, and other communications for the District English Learner Advisory Committee.

Vice-Chairperson – The vice-chairperson shall assist the chairperson with assigned duties and substitute for the chairperson during his/her absence.

Section 6: Election and Term of Office

The officers for the DELAC shall be elected for a term of one year.

Section 7: Vacancy

A vacancy in any office shall be filled by a special election of the DELAC for the un-expired portion of the term.

Article V - Meetings

Section 1: Regular Meetings

The District English Learners Advisory Committee shall meet six times during the school year. All meetings shall be open to the public.

Section 2: Special Meetings

Special meetings may be called by the chairperson or by a majority vote of the District English Learners Advisory Committee, with notice sent to parents 48 hours in advance of the meeting. All special meetings shall be open to the public.

Section 3: Green Act

All meetings shall be open to the public and notification of all regular meetings shall be publicized not less than three days (72) hours prior to the meeting. The agenda shall be posted in a visible public location.

Article VI - Records

The following records shall be maintained and kept at the district central office:

- The schedule of DELAC meetings, including time and location.
- DELAC meeting agendas, attendance sheets and minutes.
- The schedule and content of training activities for DELAC members.

Article VII– Amending Bylaws

Bylaws may be amended at any regular meeting of the District English Learner Advisory Committee by two-thirds vote.

Article VIII – Ratification

The bylaws shall be in effect when adopted by two-thirds of the District English Learner Advisory Committee.

In witness thereof, the DELAC Chairperson and Novato Unified School District Administrator, verify that these bylaws were adopted by the committee on October 13, 2015.

English Learner Advisory Chairperson

Novato Unified School District Administrator

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE NOVATO

Comité Asesor del Distrito Escolar para los Alumnos que Están Aprendiendo Inglés

Estatutos

Artículo I – Nombre del Comité

Este comité se llamará Comité Asesor del Distrito Escolar para los Alumnos que Están Aprendiendo Inglés. En lo sucesivo, en este documento, este Comité Asesor también puede ser conocido como DELAC.

Artículo II – Objetivos

Cada distrito escolar, del kindergarten al grado 12 con 51 o más alumnos aprendices del inglés tienen que formar un Comité Asesor del Distrito Escolar para los Alumnos que Están Aprendiendo Inglés (DELAC).

Artículo III – Funciones

El comité debe de aconsejar a la mesa directiva del distrito escolar en las siguientes tareas:

- En la administración de una evaluación de necesidades en el distrito para cada escuela.
- En el desarrollo de un plan del distrito para asegurar el cumplimiento de los requisitos y autorizaciones para maestros y asistentes de instrucción que trabajan con los alumnos identificados aprendices del inglés.
- En la administración del censo anual de lenguaje.
- A revisar y comentar acerca del procedimiento del distrito para la reclasificación de los alumnos identificados aprendices del inglés.
- A revisar y comentar sobre las notificaciones por escrito que se requiere enviar a los padres o tutores.
- En el desarrollo o revisión del plan educativo del distrito y en los programas y servicios para los alumnos identificados aprendices del inglés, tomando en consideración el Plan Escolar (SPSA) de cada escuela.

Artículo IV - Membresía

Sección 1: Miembros del Comité DELAC

Padres o tutores de alumnos identificados Aprendices de Inglés no empleados por el distrito deben constituir la mayoría (51 por ciento o más) de los miembros del comité

Sección 2: Elección de los Miembros del Comité DELAC

.Cada Comité Asesor para los Alumnos que Están Aprendiendo Inglés (ELAC) , debe tener la oportunidad de elegir por lo menos un miembro representante al DELAC

Sección 3: Duración del Cargo

Todos los miembros del Comité Asesor del Distrito Escolar para los Alumnos que Están Aprendiendo Inglés ejercerán su cargo por un término de un año.

Sección 4: Directivos

Los directivos del comité DELAC consistirán en el presidente/a y vicepresidente/a.

Sección 5: Responsabilidades de los Directivos

Presidente/a - El presidente/a presidirá las reuniones DELAC y podrá firmar todas las cartas, informes y otras comunicaciones del Comité Asesor del Distrito Escolar para los Alumnos que Están Aprendiendo Inglés.

Vicepresidente/a – El vicepresidente/a asistirá al presidente/a con las tareas asignadas y substituirá al presidente/a en su ausencia.

Sección 6: Elecciones y Duración del Ejercicio del Cargo

Los Directivos del comité DELAC ejercerán su cargo por un termino de un año.

Sección 7: Vacantes del Comité

Una vacante en cualquier cargo será ocupada hasta la expiración del término a través de una elección especial del comité DELAC.

Artículo V – Reuniones

Sección 1: Reuniones Regulares

El Comité Asesor del Distrito Escolar para los Alumnos que Están Aprendiendo Inglés se reunirá seis veces durante el ciclo escolar. Todas las reuniones estarán abiertas al publico.

Sección 2: Reuniones Especiales

Una reunión especial podrá ser convocada por el presidente/a o por mayoría de voto del Comité Asesor del Distrito Escolar para los Alumnos que Están Aprendiendo Inglés, enviando un aviso a los padres de familia 48 horas antes de la reunión. Todas las reuniones especiales estarán abiertas al publico.

Sección: 3 La Ley “Green” (en inglés Green Act)

Todas las reuniones estarán abiertas al publico y las notificaciones de todas las reuniones serán publicadas con no menos de (72) horas de anticipación. La agenda deberá ser publicada en un lugar público.

Artículo VI – Registros Oficiales

Se mantendrán los siguientes registros y serán guardados en la oficina del distrito escolar:

- El horario de las reuniones DELAC, incluyendo el lugar y la hora.
- Las agendas de las reuniones DELAC, hojas de asistencia y actas de las reuniones.
- El horario y contenido de las actividades de capacitación para los miembros de DELAC.

Artículo VII – Enmiendas a los Estatutos

Los estatutos pueden ser enmendados en cualquier reunión regular del Comité Asesor del Distrito Escolar para Alumnos que Están Aprendiendo Inglés con dos tercios del voto a favor.

Artículo VIII – Ratificación

Los estatutos entrarán en vigor cuando sean adoptados por dos tercios del Comité Asesor del Distrito Escolar para Alumnos que Están Aprendiendo Inglés.

En testimonio de lo cual, el presidente/a del comité DELAC y administrador del Distrito Escolar de Novato verifican que estos estatutos fueron adoptados por el comité el día 15 de octubre de 2015.

Presidente/a del Comité DELAC

Administrador del Distrito Escolar de Novato